

Confirman destitución a directora de Occre

Escrito por Redacion

Miércoles, 30 de Marzo de 2011 09:19 - Última actualización Miércoles, 30 de Marzo de 2011 09:21



Por no dar cumplimiento al debido proceso, al derecho de defensa y al derecho de petición, la Procuraduría General de la Nación confirmó la sanción consistente en destitución e inhabilidad general por el término de diez años para ejercer cargos públicos, en contra de Belka Hudgson Livingston, directora de la Oficina de Control y Circulación y Residencia (Occre).

Al resolver el recurso de apelación, el Procurador Segundo Delegado para la Vigilancia Administrativa, Fernando Brito Ruiz, indicó que los hechos motivo de investigación se relacionan con la solicitud que presentó una ciudadana residente de la isla para que se expidiera tarjeta de residencia a favor de su esposo, a la cual no se le dio el debido trámite, ni se respondió en los términos que señala la ley.

De acuerdo con la investigación, la señora Hudgson Livingston tampoco dio respuesta a la solicitud presentada por la Defensoría del Pueblo, ni acató el fallo de tutela que le ordenaba proferir resolución en la que se respetara el debido proceso y derecho a la defensa del solicitante de la tarjeta de residencia.

Para el Ministerio Público, es evidente que con la conducta omisiva de responder el derecho de petición y no explicar los motivos por los cuales no se podía atender la solicitud, quedó demostrado que se afectaron derechos fundamentales del peticionario.